

PROGRAMA ANDALUZ PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA

28-04-2001

Ayudas

Objetivo:

Regular el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Concepto:

Programa Andaluz para el fomento de la economía.

Beneficiario:

BENEFICIARIOS

Empresas privadas

REQUISITOS

Podrán optar las personas jurídicas de carácter público o privado que desarrollen su actividad institucional, económica o social principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Cooperativas, Sociedades laborales; organizaciones representativas de la economía social y empresas).

Base legal:

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Periodo:

Hasta el 31 de enero de cada ejercicio

Importe:

TIPO DE AYUDA

Realización de Red de Agencias para la Economía Social; Escuela de Empresas; Proyectos Locales de Economía Social; Creación y Desarrollo de Empresas; Bonificación intereses; Avaes financieros; Asistencia a la Innovación y la Competitividad; Fomento del Empleo Asociado; Formación Profesional; Experiencia Profesional; Estudios Difusión Economía S.; Acciones para la Cooperación; Asociacionismo.

Solicitud:

PLAZO

Hasta el 31 de enero de cada ejercicio.

Ininterrumpidamente para cada ejercicio económico para el resto de las medidas.

INFORMACIÓN

Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.